MODIFICACIÓN No. 3
OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN Y ADICION
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 7600-2024

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO** así: El plazo de ejecución será **HASTA EL 21 DE MAYO DE 2025**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. **REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** la suma de **VEINTISÉIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($26.033.090),** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS. Estos aportes, se encuentran respaldados con el CDP 9321-2025 y el CRP 7597-2025, los cuales financiaron la modificación No. 02, expedidos por el Responsable del Presupuesto de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

3. **ADICIONAR al VALOR** del convenio, establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** la suma de: **CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($42.056.599),** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($35.250.086),** correspondientes al porcentaje de participación de 83.82% y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($6.806.513)** correspondientes al porcentaje de participación de 16.18%**.**

El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
9859	**2025**	**7939**	Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	**$35.250.086**	**$35.250.086**
TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($35.250.086)					

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

4.	**MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA** - **VALOR** teniendo en cuenta el valor inicial y las modificaciones del convenio la cual quedará así: **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($985.916.072)**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($882.697.283)** correspondiente al 89.53% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($103.218.789)** correspondiente al 10.47%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
5.	De conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, INCORPORAR** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación desde el 1 de mayo del 2025 hasta el 21 de mayo de 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($68.089.689),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($61.283.176)** y el asociado aportará en especie la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($6.806.513)**.

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$3.162.180,00	$0,00	$3.162.180,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$15.894.522,00	$0,00	$15.894.522,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$2.082.570,00	$0,00	$2.082.570,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$1.637.370,00	$0,00	$1.637.370,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$3.355.794,00	$0,00	$3.355.794,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$3.393.937,00	$0,00	$3.393.937,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$3.244.669,00	$3.244.669,00	$0,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$0,00	$0,00	$0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024		$0,00	
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 21 DE MAYO DEL 2025	$4.488.217,00	$0,00	$4.488.217,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$1.151.720,00	$1.151.720,00	$0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$1.328.939,00	$0,00	$1.328.939,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$798.104,00	$273.337,00	$524.767,00
MATERIAL DIDACTICO	$1.623.489,00	$1.623.489,00	$0,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$513.298,00	$513.298,00	$0,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$6.279.392,00	$0,00	$6.279.392,00
PAPELERÍA NIÑOS	$486.504,00	$0,00	$486.504,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$0,00	$0,00	$0,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$0,00	$0,00	$0,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$5.476.814,00	$0,00	$5.476.814,00

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

		PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$10.799.880,00	$0,00	$10.799.880,00	
		JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$0,00	$0,00	$0,00	
		SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$1.371.308,00	$0,00	$1.371.308,00	
		PIGA	$387.505,00	$0,00	$387.505,00	
		MANTENIMIENTOS MENORES	$613.477,00	$0,00	$613.477,00	
		TOTALES	**$68.089.689**	**$6.806.513**	**$61.283.176**	
6.	**MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO,** El ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma.					
7.	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.					
8.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.					
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.					

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311